



Señor extraordinario del Ayuntamiento de Nicote a diez de Octubre de mil
 dia 10 de Octubre ochocientos ochenta y cuatro: Reunidos los señores del margen bajo la presidencia del señor D. Antonio Juan
 Ramos Poncega, habiendo dejado para el tiempo de ausencia sin que hayan concurrido los Concejales que faltan un
 hayan justificado la ausencia que tubieren para no aminorar
 signa de la Ley Municipal vigente dicho señor Presidente, aprobando para ello las facultades que en este caso le concede el art. 101, de la citada Ley, declaró abierta la sesión, dando lectura de la
 acta que fue aprobada.

Consejo del
 terreno de p.
 Comunal

Conseguido se dio cuenta de un escrito presentado en
 su Secretaría por Francisco Torrijos y otros, solicitando la
 concecion de un terreno sobrante de la vía pública, situado en la
 esquina de la calle del Alto, que mide trescientos noventa y
 siete metros en su frente y linda por el Norte y Oeste, con terreno
 sobrante de la vía pública, y por el Sur y Este, con terreno de
 Mediodía de los señores de Francisco y Juan Páez y otros. Calle
 por medio, de cuarenta y cinco metros, cincuenta centímetros de
 anchura y Oriente Callejon que sube al Cerro y la Corporacion
 enterada de acuerdo. Que para el informe de la Comision de Higiene
 Urbana y en vista del mismo, se propone:

Pago con
 cargo de
 impuestos

Conseguido se dispuso que las siete pesetas y media
 que habian costado las papeleras de sanidad pasadas a los
 cerreños, que supunto que aun no se habia podido reparar
 los para este efecto y otros que perjudica originar la inercia
 de la misma, que se paguen del Capitulo de Impuestos de
 cada una.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

